	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

INVITACIÓN PÚBLICA

Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: ELABORACIÓN, SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA ZONAS DE ALTO RIESGO DEL MUNICIPIO DE PITALITO. CÓDIGO BPIN 2018415510002.


SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 071 de 2018

PITALITO, NOVIEMBRE DE 2018

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.
"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 2 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio objeto de la presente contratación puede ser realizada por cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio de Pitalito, el proceso de contratación se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.


1. CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública	29 de Noviembre 2018.	www.contratos.gov.co SECOP.
Recibo de observaciones	30 de Noviembre de 2018	Por escrito al correo electrónico de la Entidad dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co o en la Oficina de Contratación 4° piso, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.
Respuestas a observaciones de la invitación pública	04 de Diciembre de 2018	www.contratos.gov.co SECOP.
Plazo para presentar ofertas	05 de Diciembre de 2018 hasta las 11:00 a.m.	Por escrito, en sobre sellado en la Oficina de Contratación.
Cierre del proceso – Audiencia pública de apertura de propuestas	05 de Diciembre de 2018 hasta las 11:00 a.m.	Por escrito en la Oficina de Contratación 4° piso, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.
Evaluación y publicación de informe de revisión de las ofertas económicas y verificación de las condiciones de la invitación	06 de Diciembre de 2018	www.contratos.gov.co SECOP.
Recibo de observaciones y documentos susceptibles de subsanar	07 de Diciembre de 2018 hasta las 11:00 a.m.	Por escrito al correo electrónico de la Entidad dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co, o en la Oficina de Contratación 4° piso, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	10 de Diciembre de 2018	www.contratos.gov.co SECOP.
Presentación de pólizas	11 de Diciembre de 2018	Oficina de Contratación

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 3 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

1. CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aprobación de las mismas.	11 de Diciembre de 2018	Oficina de Contratación

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CÓDIGO UNSPSC: CLASE

- 72101504- Servicios de verificación de desastres o contingencias
93131801- Servicios de prevención de desastres
77111508- Servicios de protección contra riesgos o peligros naturales

3. ESPECIFICACIONES Y/O ALCANCE DEL OBJETO:

ELABORACIÓN, SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA ZONAS DE ALTO RIESGO DEL MUNICIPIO DE PITALITO. CÓDIGO BPIN 2018415510002.

CONDICIONES TECNICAS:

El objeto de la presente contratación, es la elaboración, socialización e implementación de dos planes de contingencia para zonas de alto riesgo del Municipio de Pitalito, para satisfacer la necesidad de contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones establecidas por la administración, las cuales se describen a continuación.

ITEM	DETALLE	MED	CANT
1	Elaboración de plan de contingencia para cada comunidad. (Identificación de riesgos, determinación de puntos de encuentro y rutas de evacuación y elaboración de documento final).	Global	2
2	Socialización de cada plan de contingencia a cada comunidad y CMGRD (Capacitaciones a cada comunidad con los diferentes módulos con una	Global	2


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 4 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

	duración mínima de 24 horas para cada comunidad y socialización de los planes al CMGRD, incluye material didáctico, 25 cartillas y refrigerios por comunidad)		
3	Implementación de cada plan de contingencia (Instalación de señalización punto de encuentro y ruta de evacuación y desarrollo de simulacro de evacuación)	Global	2

4. OBLIGACIONES:


4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales se entienden incorporadas a la minuta del contrato.

1. Elaborar dos planes de contingencia, uno para el Barrio la Isla y otro en la Vereda Granjas Corregimiento de Chillurco del Municipio de Pitalito.
2. Capacitar en temas concernientes al Plan de contingencia, Primeros Auxilios, Plan de Evacuación y Simulacro de Evacuación a las comunidades del Barrio la Isla y Vereda Granjas Corregimiento de Chillurco del Municipio de Pitalito con mínimo 6 horas de duración para cada temática para un total de 24 horas por comunidad.
3. Entregar mínimo 25 cartillas por comunidad y material didáctico para las capacitaciones.
4. Realizar un simulacro de evacuación en cada uno de los sitios: Barrió la Isla y Vereda Granjas Corregimiento de Chillurco del Municipio de Pitalito.
5. Situar señalización de rutas de evacuación y puntos de encuentro en cada comunidad.
6. Socializar cada uno de los planes de contingencia y resultados del objeto del contrato con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD.
7. Ejecutar el servicio objeto del contrato con las especificaciones de cada una de las condiciones técnicas.
8. Cumplir con la Constitución Política y las leyes de la República en la ejecución del contrato.
9. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten por parte de la supervisión en desarrollo del contrato.
10. El contratista se obliga con el Municipio a legalizar dentro de los (05) días hábiles siguientes a la adjudicación.
11. Presentar la respectiva factura y cuenta de cobro para el trámite del caso.
12. Garantizar la calidad del servicio relacionado en el objeto del contrato, haciendo que este cumpla con los estándares de calidad y que cumplan con todas las especificaciones técnicas de los servicios requeridos en el contrato, hecho que debe quedar consignado en la propuesta que presente ante la entidad.
13. Estar disponible cuando el Supervisor lo requiera.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 5 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

14. Suscribir las correspondientes actas de iniciación, terminación y liquidación.
15. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
16. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social en Salud y aportes parafiscales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. cuando haya lugar a ello la entidad pública por medio de los/as interventores/as. en el momento de expedir cada certificación para pago, verificará y dejará constancia de las obligaciones del contratista frente a los terceros mencionados durante toda su vigencia.

17. del contratista frente a los terceros mencionados durante toda su vigencia.

4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- 1) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
- 2) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con las Condiciones y Términos de la mínima cuantía.
- 3) Realizar la supervisión al contrato.
- 4) Pagar oportunamente de conformidad a lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago.
- 5) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
- 6) Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

5. TIPO DE CONTRATO:

CONSULTORÍA

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

PRECIO: El presupuesto oficial establecido es de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 15.966.667), los cuales se cargarán al presupuesto de la actual vigencia así:

Disponibilidad	Rubro	Fuente
2018002441	230303030706	1102

De acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2018002441 de 19 de Noviembre de 2018.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 6 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para la construcción del presupuesto oficial se requirieron a través del almacenista municipal, cotizaciones a profesionales en seguridad y salud en el trabajo Mireya Cuspian Piamba, Sandra Patricia Delgado Melo y al organismo de socorro Junta Defensa Civil Pitalito, sobre los servicios objeto de este proceso de contratación, el cual tiene como fin la elaboración, socialización e implementación de dos planes de contingencia para zonas de alto riesgo del municipio de Pitalito, con el fin de que las instituciones, organismos de socorro y comunidad en general estén mejor preparadas para la atención de estas emergencias en las zonas de alto riesgo en el Municipio de Pitalito.

CONDICIONES TÉCNICAS:

Teniendo en cuenta lo anterior para el desarrollo de este proceso se estableció el presente presupuesto oficial:


ITEM	DETALLE	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Elaboración de plan de contingencia para cada comunidad. (Identificación de riesgos, determinación de puntos de encuentro y rutas de evacuación y elaboración de documento final)	Global	2	\$ 2.783.333	\$ 5.566.667
2	Socialización de cada plan de contingencia a cada comunidad y CMGRD (Capacitaciones a cada comunidad con los diferentes módulos con una duración mínima de 24 horas para cada comunidad y socialización de los planes al CMGRD, incluye material didáctico, 25 cartillas y refrigerios por comunidad)	Global	2	\$ 2.666.667	\$ 5.533.333
3	Implementación de cada plan de contingencia (Instalación de señalización punto de encuentro y ruta de evacuación y desarrollo de simulacro de evacuación)	Global	2	\$2.533.333	\$5.066.667
TOTAL, IVA INCLUIDO					\$15.966.667

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 7 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que pueden afectar sus precios y que se causen por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

Los impuestos de carácter municipal que el proponente debe tener en cuenta en su propuesta son:

Pólizas	De acuerdo a la exigencia en el pliego de condiciones y según corredor de seguros
Estampilla pro Ancianato	1,5% por el valor del contrato
Estampilla pro Deporte	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Cultura	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Universidad	0.5% por el valor del contrato
Retefuente	Conforme al porcentaje establecido por la ley

8. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: un único pago, previa constancia de recibo a satisfacción del objeto contractual por el supervisor y liquidación del contrato.

8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2018. El lugar de ejecución del contrato será en el Barrio la Isla y Vereda Granjas Corregimiento de Chillurco del Municipio de Pitalito Huila.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 8 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

10. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN: La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades aquí señaladas.

Es entendido que los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo señalado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta Invitación Pública son de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Pitalito, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

11. INVITACIÓN PÚBLICA: Las personas interesadas podrán consultar los documentos del presente proceso, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP.

Hace parte de la presente invitación pública el estudio previo correspondiente.


12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Para presentar propuestas los interesados deberán anexar en físico la documentación requerida por la Administración, en sobre cerrado y debidamente sellado, ante la Oficina de Contratación, ubicada en la carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera", 4° piso.

NOTA: Los proponentes deben recordar que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en caso de empate, la entidad estatal evaluará en primer lugar, la propuesta que haya sido presentada primero en el tiempo; y si cumple a satisfacción con los requisitos habilitantes solicitados, la Entidad procederá a adjudicarle el proceso. Por lo tanto, la Administración municipal, tendrá en cuenta la planilla de inscripción de propuestas para establecer cuál fue la primera propuesta radicada ante la Oficina de Contratación.

13. OFERTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS: Para el presente proceso no se aceptan ofertas parciales, ni alternativas.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 9 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

14. MODIFICACIÓN DE OFERTAS: La propuesta presentada podrá ser reemplazada hasta antes del cierre establecido en el cronograma, según la conveniencia de los oferentes, para efectos de lo anterior, el proponente tendrá que realizar la solicitud por escrito.

Cuando se realice modificación de la oferta se registrará nuevamente en la planilla y se tomará esta última para verificar la hora de registro de la propuesta ante la Oficina de Contratación.

15. RETIRO DE OFERTAS: Los oferentes podrán realizar el retiro total de la propuesta durante el término para presentar oferta; mediante solicitud escrita.

NOTA: No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.

16. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA: La entidad recibirá las observaciones que presenten los interesados a la invitación pública en el correo electrónico dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co, dentro del plazo establecido para ello, o en la Oficina de Contratación, ubicada en la carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera", 4° piso.

La entidad dará las respuestas a las observaciones presentadas en el plazo estipulado en el cronograma del proceso, y se harán los ajustes que la entidad considere, si a ello hubiera lugar, antes del plazo para la presentación de ofertas.

La entidad se reserva de dar respuestas a las observaciones que sean extemporáneas o que no tengan relación con el objeto del proceso.

17. IDIOMA DE LA PROPUESTA. Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, todos los documentos y certificaciones emitidos en idioma diferente al castellano, deberán ser presentados en su idioma original y traducidos al castellano.

18. VIGENCIA DE LA PROPUESTA. La propuesta debe estar vigente por el término de un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

19. AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DE PROPUESTAS. Vencido el término estipulado en el cronograma de la invitación para presentar propuestas, se procederá a la apertura de las propuestas dentro del término establecido en el cronograma en la Oficina de Contratación del Municipio, de este acto se levantará un acta suscrita por los asistentes en la que conste:

- Nombre o razón social del proponente y del representante legal.
- Fecha y hora de presentación de la propuesta.
- Valor de la oferta económica.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 10 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

- Número de folios del original.
- Los retiros de propuestas, si los hubieren.
- Las observaciones de los asistentes a la diligencia.
- No. De póliza y aseguradora.

No se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación. Si llegaren a presentarse no serán considerados para la evaluación.

20. EVALUACIÓN DE OFERTAS. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Administración revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, para lo cual, podrá solicitar a los proponentes subsanar las inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no representen una reformulación de la oferta. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Municipio deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

21. PUBLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN MENOR PRECIO. El Municipio publicará la Verificación de los Requisitos Habilitantes solicitados por la Entidad, en la página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP, para que los oferentes puedan consultarlo y presenten las observaciones que estimen pertinentes, en relación con el informe de evaluación, dentro del término estipulado en el cronograma de actividades, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofertas.


22. DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES DE SUBSANAR. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Administración Municipal, dentro del término establecido en el cronograma para ello.

23. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN. La entidad recibirá las observaciones y los documentos que pretenda hacer valer a título de subsanación, en el correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co o en la Oficina de Contratación ubicada en la carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera", 4° piso, dentro del plazo establecido para ello.

24. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN. La entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma de actividades del proceso a las observaciones presentadas que se ajusten a lo solicitado en el numeral anterior.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 11 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

La entidad se reserva de dar respuestas a las observaciones que no se ajusten a lo solicitado o que estén relacionadas con otras etapas del proceso por considerarse extemporáneas en esta etapa del proceso.

25. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Acorde con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Administración verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos previstos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes, para lo cual los proponentes deberán aportar los documentos soporte exigidos para cada uno de ellos.

25.1 VERIFICACIÓN FACTOR JURÍDICO. Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas, así como los consorcios y/o uniones temporales que dispongan de la capacidad de contratación, no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio previo y la respectiva invitación.

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

REQUISITOS HABILITANTES:

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

A. CAPACIDAD JURÍDICA

Por la naturaleza del presente Proceso de Contratación, en él pueden participar personas Naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras (consorcios, uniones temporales, organismos de socorro legalmente constituidas), cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y tres años más.

A.1. **individualmente**, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura, o (b) como personas jurídicas que se constituyan con el único objeto de presentar propuesta y ejecutar el contrato, caso en el cual al proponente le será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

El Municipio de Pitalito también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello,


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 12 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

A.2. **Conjuntamente**, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Temporales.

Todos los proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;

El Municipio de PITALITO, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.


PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES

Si la propuesta la presenta una persona natural, el proponente debe anexar:

1. **Copia simple de la cedula de ciudadanía**
2. **Acta de grado y/o diploma como profesional en el área de salud y seguridad en el trabajo.**
3. **Copia del acto administrativo y/o licencia para la prestación de servicios de salud y seguridad en el trabajo. vigente.**
4. **Copia simple de la Libreta Militar. Si es menor de 50 años.**
5. **Carta de presentación de la propuesta:** Debe contener justificación, Objetivos, beneficiarios, responsables, duración, metodología, recursos humanos, recursos logísticos, propuesta económica, cronograma de actividades,
6. **Certificado de antecedentes fiscales.** Con fecha no mayor a treinta (30) días del cierre.
7. **Certificado de antecedentes disciplinarios.** Con fecha no mayor a treinta (30) días del cierre.
8. **Registro Único Tributario RUT.** Actualizado a la resolución 139 de 2012
9. **Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.** En los términos señalados en el anexo correspondiente, donde se estipulará bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este debe cumplir.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 13 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Nota. Las personas naturales comerciantes: deberán anexar el certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección y presentar los anteriores requisitos y/o documentos.

PERSONAS JURÍDICAS:

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, legalmente constituida con capacidad de contratación deberá anexar:

1. **Copia simple de la cedula de ciudadanía**
2. **Copia simple del certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado de representación legal expedido por la entidad correspondiente, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Municipio de Pitalito, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 14 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

3. **Copia del acto administrativo y/o licencia para la prestación de servicios de salud y seguridad en el trabajo vigente.** En los casos en que el representante legal no cumpla esta condición, deberá debe anexar certificación de un profesional en salud y seguridad en el trabajo con experiencia Mínimo de un (1) año contados a partir de la expedición de la licencia para prestar los servicios de salud y seguridad en el trabajo, donde certifique que dicha persona jurídica puede realizar el objeto de la presente convocatoria.
4. **Acta de grado y/o diploma del profesional en el área de salud y seguridad en el trabajo.**
5. **Copia simple de la Libreta Militar.** Si es menor de 50 años.
6. **Carta de presentación de la propuesta:** Debe contener justificación, Objetivos, beneficiarios, responsables, duración, metodología, recursos humanos, recursos logísticos, propuesta económica, cronograma de actividades,
7. **Certificado de antecedentes fiscales.** Con fecha no mayor a treinta (30) días del cierre.
8. **Certificado de antecedentes disciplinarios.** Con fecha no mayor a treinta (30) días del cierre.
9. **Registro Único Tributario RUT.** Actualizado a la resolución 139 de 2012
10. **Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.** (salud, pensión, riesgos laborales, y aportes parafiscales los últimos 5 meses a la presente invitación firmada por el revisor fiscal y/o representante legal según sea el caso.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Teniendo en cuenta que se pueden presentar propuestas además de la persona natural y la persona jurídica, se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal.

Todos los integrantes de consorcios o uniones temporales deberán tener actividad económica relacionada con el objeto de la presente invitación pública.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cédula de ciudadanía y el certificado correspondiente según corresponda. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

a) Documento de conformación del consorcio o unión temporal


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 15 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.
- El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
- Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente anexo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:


Proyecto: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 16 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.
- Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el Municipio de Pitalito las solicitará.

Adicionalmente el resentante legal del consorcio o unión temporal deberá anexar lo siguiente:


- Copia simple de la cedula de ciudadanía.
- Copia del acto administrativo y/o licencia para la prestación de servicios de salud y seguridad en el trabajo vigente. En los casos en que el consorcio y/o unión temporal no cumpla esta condición, deberá anexar certificación de un profesional en salud y seguridad en el trabajo con experiencia Mínimo de un (1) año contados a partir de la expedición de la licencia para prestar los servicios de salud y seguridad en el trabajo, donde certifique que el consorcio y/o unión temporal puede realizar el objeto de la presente convocatoria.
- Acta de grado y/o diploma del profesional en el área de salud y seguridad en el trabajo.
- Copia simple de la libreta militar. Si es menor de 50 años.
- Carta de presentación de la propuesta: Debe contener justificación, Objetivos, beneficiarios, responsables, duración, metodología, recursos humanos, recursos logísticos, propuesta económica, cronograma de actividades,
- Certificado de antecedentes fiscales. Con fecha no mayor a treinta (30) días del cierre.
- Certificado de antecedentes disciplinarios. Con fecha no mayor a treinta (30) días del cierre.
- Registro Único Tributario RUT. Actualizado a la resolución 139 de 2012
10. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales. En los términos señalados en el anexo correspondiente, donde se estipulará bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este debe cumplir.

PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar Póliza de seriedad de la oferta por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de siniestro en la garantía de la

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 17 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

seriedad de la oferta, la compañía de seguros debe responder por el total del valor asegurado a título de sanción. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Debe estar firmada por el proponente que sea persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio; o por el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo 1.

En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente en el ANEXO 4A si es Persona Natural o el ANEXO 4B si es Persona Jurídica. Estipulará bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 18 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE

Solo deberá aportar este documento el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, previa publicación en el SECOP de la certificación de no observaciones al informe de evaluación.

FACTORES DE CALIFICACIÓN	FACTOR JURÍDICO	CUMPLE O NO CUMPLE
--------------------------	-----------------	--------------------

25.2 VERIFICACIÓN DEL FACTOR TÉCNICO

Condiciones de experiencia específica del proponente: Las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

EXPERIENCIA GENERAL:

Persona Natural

Si el proponente es personal natural debe demostrar la condición de profesional en salud ocupacional, debidamente titulado con experiencia mínima de un (1) año contados a partir de la expedición de la licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

Persona Jurídica


El proponente persona jurídica, debe tener como mínimo un (1) año de experiencia a partir del certificado de existencia y representación legal, su objeto social deberá estar acorde con el objeto de la presente invitación pública, es decir experiencia general en el desarrollo de actividades relacionadas con la gestión del riesgo de desastres, además el representante legal, deberá cumplir con lo requerido para persona natural o contar con el aval de un profesional en salud ocupacional, debidamente titulado con experiencia mínima de un (1) año contados a partir de la expedición de la licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

Consortio o Unión Temporal

Si el proponente es un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para los proponentes de persona natural o jurídica según corresponda.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 19 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

La experiencia específica para el caso de las personas naturales y jurídicas se acreditará mediante el anexo de máximo dos (2) certificados de contratos con entidades públicas o privadas ejecutados, terminados y liquidados en los últimos 4 años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación pública, cuyo objeto recaiga en el desarrollo actividades de ejecución y/o apoyo de planes de emergencia y contingencia, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

La experiencia exigida cuando la Propuesta se presente en consorcios o uniones temporales, se acepta que uno de los integrantes aporte la totalidad de la experiencia siempre y cuando dicho integrante tenga como mínimo el 70% en el consorcio o unión temporal anexando máximo dos (2) certificados de contratos con entidades públicas o privadas ejecutados, terminados y liquidados en los últimos 4 años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación pública por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Nota: las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, para el caso de relacionar experiencia con entidades privadas, el proponente debe aportar factura o documento equivalente.

FACTOR TÉCNICO	CUMPLE O NO CUMPLE
----------------	--------------------

26. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el Manual M-MSMC, el criterio de escogencia del presente proceso es el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

Los proponentes deberán presentar una relación detallada del cálculo del valor de oferta económica, indicando el precio total de su propuesta, conforme al formato 5 (Propuesta Económica), el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.

En ningún caso el valor de la propuesta o alguno de sus ítems podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, so pena de rechazo de la propuesta.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para formar su propuesta económica.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 20 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

En caso de ser responsable del IVA, el proponente deberá discriminarlo e incluirlo en el valor del producto o servicio a adquirir por el Municipio.

Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

En caso de errores aritméticos la entidad hará los ajustes pertinentes y considerará el valor corregido como el valor oficial de la propuesta.

El proponente está en la obligación de mantener los precios ofrecidos en su propuesta y en ningún caso podrá cambiar o modificar los precios establecidos en ella.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.


El proponente deberá diligenciar completamente todos los conceptos del presupuesto oficial, utilizando el anexo correspondiente. Todas las propuestas serán revisadas individualmente y si el Municipio lo considera necesario modificará errores aritméticos o de digitación que no representen un factor sustancial para evaluar las propuestas bajo criterios de igualdad.

En cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

1. Realizado el cierre del proceso, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas, por parte de los funcionarios delegados para tal fin y en presencia de los proponentes que asistan se determinarán y se darán a conocer los valores económicos individuales de cada una de las propuestas, dejando constancia mediante acta.
2. Una vez finalizada la audiencia de cierre del proceso y la apertura de sobres, la entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
3. La entidad publicará el informe de evaluación, en donde el oferente con la propuesta económica más favorable para la entidad podrá subsanar, dentro del plazo establecido, los requisitos mínimos exigidos en la invitación, siempre y cuando dicho (s) requisito (s) ostenten tal naturaleza.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 21 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

4. La entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, conforme a lo concluido en el informe de evaluación. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

5. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

6. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

La Entidad publicará la Comunicación de Aceptación de la Oferta en la página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato.

27. DECLARATORIA DE DESIERTA. La declaratoria de desierta del proceso de selección, procederá únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

28. CAUSALES DE RECHAZO. La entidad podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, eliminar las propuestas presentadas, si incurre, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes.
2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
3. Se compruebe confabulación entre los proponentes.
4. En caso de no diligenciar total o parcialmente algún concepto del presupuesto oficial o modificarlo.
5. El proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Las propuestas estén incompletas en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos que de acuerdo con la invitación se requiera adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva.
7. No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.


"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 22 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

8. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, alguno de sus ítems o cuando el valor total de la propuesta se considere artificialmente bajo.
9. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan inconsistencias, datos inexactos, alterados, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.
10. El proponente deberá consignar y ofrecer cada uno de los precios unitarios. El valor de cada uno de los precios unitarios no podrá ser superior al establecido en el anexo correspondiente.
11. En el evento en que el proponente no consigne o no ofrezca el valor de un precio unitario o que ofrezca como valor de ese precio unitario CERO PESOS (\$0.00).
12. Cuando la (s) descripción (es), la (s) unidad (es) de medida y la (s) cantidad (es) establecida (s) sea (n) modificado (s) de la ficha técnica.
13. Cuando la propuesta económica ofrecida desconozca los derechos y garantías básicas de los trabajadores, tales como una remuneración mínima vital, el acceso a la seguridad social y la irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en la legislación laboral.
14. Teniendo en cuenta la dedicación de tiempo completo (100%) que debe poseer el equipo de trabajo propuesto, este no podrá ser ofrecido en más de un proceso de la misma naturaleza al que se presenten.
15. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no sea o incluya el objeto del contrato, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
16. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
17. Cuando sean presentadas varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, sólo podrá presentarse a la selección una de ellas.
18. Cuando se registre la oferta después de la hora determinada para ello en el cronograma o en lugares distintos al previsto la presente invitación.
19. La omisión de presentación del formato o documento por medio del cual se conforma el consorcio o unión temporal.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 23 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

20. En caso de encontrarse en alguna de las situaciones previstas en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 no podrá celebrar contratos de interventoría con la entidad.
21. Cuando el proponente persona natural, jurídica o alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal haya sido sancionado por el Municipio de Pitalito por incumplimiento contractual.
22. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
23. La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta.
24. No presentar la oferta en sobre cerrado y debidamente sellado.
25. Presentar la oferta con bienes, especificaciones técnicas y condiciones distintas que pongan en riesgo la buena ejecución del objeto contractual respecto de los requeridos hechos por la entidad.
26. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones técnicas exigidas en la presente Invitación Pública.
27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
28. Cuando no presente, modifique o no suscriba, en forma manuscrita, la oferta económica. No se admitirán firmas colocadas mediante la impresión de una imagen escaneada.
29. Cuando el proponente condicione la oferta.
30. Los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación pública y en la normatividad vigente.

29. CONDICIONES DEL CONTRATO:

29. 1. MULTAS Y SANCIONES. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas a cargo del contratista, el Municipio tendrá la facultad de imponer multas diarias por no cumplir con las obligaciones adquiridas o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado equivalente hasta el uno por mil (1X1000) del valor del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando esta efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10 %) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria o de la declaratoria de caducidad del contrato, en caso de persistencia en el incumplimiento, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 17 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo primero: La imposición de multas se efectuará con criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Parágrafo segundo: La imposición de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 24 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

29. 2.PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o declaratoria de incumplimiento grave de las obligaciones a cargo del contratista, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria del diez por ciento (10 %) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, si la hubiere, o de la Garantía de cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente, renunciando el contratista al requerimiento de constitución en mora, tal como lo permite el artículo 15 del Código Civil. Parágrafo: El Municipio podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal.

Nota: En todo caso, se dará observancia al debido proceso, artículo 17 Ley 1150 de 2007, y se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece el procedimiento administrativo para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

29. 3. GARANTÍAS.


De conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y demás normas complementarias y concordantes, el Municipio de Pitalito solicitará la expedición de la Garantía Única destinada a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular, que comprenderá la siguiente cobertura:

- Cumplimiento: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria y en todo caso no podrá ser inferior al 10% del valor total del convenio, la entidad deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro meses más.
- Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por el 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.
- Calidad del servicio: Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cinco años más.

En cualquier evento en que adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 25 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

29. 4. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El contratista ejecutará las actividades objeto del presente contrato con autonomía e independencia, en consecuencia, no existirá relación alguna con el Municipio ni con el personal que éste utilice, en la ejecución del objeto del presente contrato; por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas a las pactadas.

29. 5. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. El contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones laborales, incluyendo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y demás que correspondan según el caso, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del objeto de este contrato. Parágrafo: Para efectos de los pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

29. 6. REQUISITOS DE EJECUCIÓN. Para su ejecución se requiere: i) Registro presupuestal, ii) Pago de los impuestos a los que haya lugar, iii) La constitución y aprobación de la garantía única y iv) Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos anteriores.

Todo el trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la carta de aceptación.

29. 7. SUPERVISIÓN. El Municipio de Pitalito ejercerá la Supervisión a través de la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo del municipio de Pitalito. Quienes velaran por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. Entre otras:

- 1) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- 2) Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
- 3) Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato.
- 4) Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 26 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

5) Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.

6) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

30. CARTA DE ACEPTACIÓN. En aplicación del numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de la aceptación de la oferta hace las veces del contrato y se sujetará a los requisitos previstos para su ejecución.

Los estudios previos, la invitación pública, los anexos de la presente invitación, adendas e informe de evaluación, hacen parte integral de la carta de aceptación.

31. CORRESPONDENCIA. Toda la correspondencia de los oferentes para el Municipio debe enviarse a:

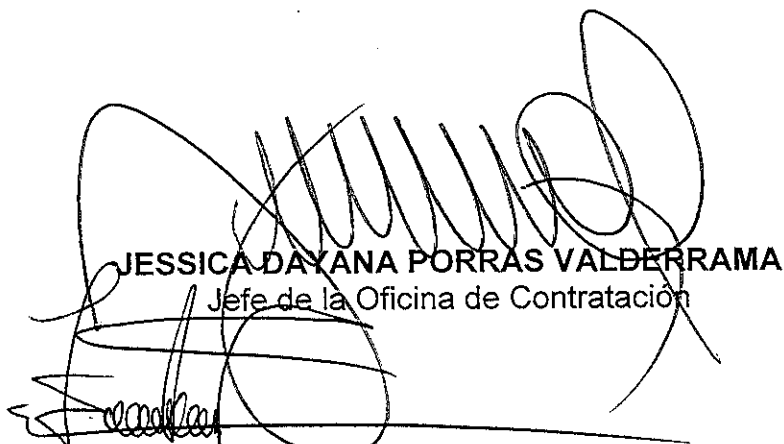
1. MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

Proceso No. _____

Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal, 4° piso Oficina de Contratación.
Edificio la Chapolera.

2. Correo electrónico: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co


La información que se radique en dependencias diferentes a la mencionada, se tendrá como no presentada, y será de estricta responsabilidad del oferente.


JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
 Jefe de la Oficina de Contratación

Revisado por: **JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS**
ASESOR JURÍDICO

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 27 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

ANEXO 1

Modelo Carta de Presentación

Propuesta presentada al MUNICIPIO para la _____ Ciudad y
Fecha

Señores

MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

Oficina de Contratación

PROCESO No. XXXXXXXX

Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal 4° piso.

Nosotros los suscritos _____ (NOMBRE DEL PROPONENTE) _____, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del PROCESO XXXXX -2017, presentamos la siguiente propuesta cuyo objeto es: ___ (NOMBRE DEL OBJETO) ___ y en caso de que nos sea aceptada por el Municipio, nos comprometemos a cumplir con el contrato.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que acepto los requisitos en ellos contenidos, en cuanto a las condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la invitación pública.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto a contratar en un plazo de : _____
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no nos encontramos en ningún de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a presentar la Garantía única, y a suscribir ésta y aquel dentro de los términos señalados para ello.
7. Que el valor de la propuesta es de: _____ (\$ _____)
8. Que la presente propuesta consta de _____ (_____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REP. LEGAL:

Nombre: _____

Nit o C.C. No _____ De _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

El proponente autoriza para que las notificaciones y comunicaciones sean efectuadas por medio del correo electrónico, conforme el artículo 67 numeral primero de la Ley 1437 de 2011.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

INVITACIÓN PÚBLICA

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

Página 28 de 35

**ANEXO 2
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores

MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

Oficina de Contratación

PROCESO No. XXXXXXXX

Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal, 4° piso.

REFERENCIA: PROCESO MC _____ -2017

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será de: _____
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE**PARTICIPACIÓN (%) ⁽¹⁾**

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____.
6. La sede del Consorcio es:
 - Dirección de correo _____
 - Correo electrónico _____
 - Teléfono _____
 - Telefax _____
 - Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2017.

(Nombre y firma del Representante Legalde cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 29 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 3
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores
MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
 Oficina de Contratación
PROCESO No. XXXXXXXX
 Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal, 4° piso.

REFERENCIA: PROCESO _____ -2017

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será: _____

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	COMPROMISO (%) ⁽²⁾
_____	_____	_____

⁽¹⁾ Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
 Correo electrónico _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2017.

 (Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

 (Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 30 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO No. 4A
PERSONAS NATURALES**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL
Y APORTES PARAFISCALES**

Personas naturales
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003


El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Firma
Identificación No.
Ciudad y fecha

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 31 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 4B
PERSONAS JURÍDICAS**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2017

Firma

Identificación No. _____

En calidad de _____

Ciudad y fecha _____


NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de la creación.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 32 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 5
PROPUESTA ECONOMICA**


OBJETO: _____

ITEM	DETALLE	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Elaboración de plan de contingencia para cada comunidad. (Identificación de riesgos, determinación de puntos de encuentro y rutas de evacuación y elaboración de documento final)	Global	2	\$	\$
2	Socialización de cada plan de contingencia a cada comunidad y CMGRD (Capacitaciones a cada comunidad con los diferentes módulos con una duración mínima de 24 horas para cada comunidad y socialización de los planes al CMGRD, incluye material didáctico, 25 cartillas y refrigerios por comunidad)	Global	2	\$	\$
3	Implementación de cada plan de contingencia (Instalación de señalización punto de encuentro y ruta de evacuación y desarrollo de simulacro de evacuación)	Global	2	\$	\$
TOTAL, IVA INCLUIDO					\$

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que pueden afectar sus precios y que se causen por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 33 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Los impuestos de carácter municipal que el proponente debe tener en cuenta en su propuesta son:

Pólizas	De acuerdo a la exigencia en el pliego de condiciones y según corredor de seguros
Estampilla pro Ancianato	1,5% por el valor del contrato
Estampilla pro Deporte	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Cultura	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Universidad	0.5% por el valor del contrato
Retefuente	Conforme al porcentaje establecido por la ley

Nombre y firma del Proponente o del Representante Legal


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 34 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	


**ANEXO 6
ANEXO TÉCNICO**

ITEM	DETALLE	MED	CANT
1	Elaboración de plan de contingencia para cada comunidad. (Identificación de riesgos, determinación de puntos de encuentro y rutas de evacuación y elaboración de documento final).	Global	2
2	Socialización de cada plan de contingencia a cada comunidad y CMGRD (Capacitaciones a cada comunidad con los diferentes módulos con una duración mínima de 24 horas para cada comunidad y socialización de los planes al CMGRD, incluye material didáctico, 25 cartillas y refrigerios por comunidad)	Global	2
3	Implementación de cada plan de contingencia (Instalación de señalización punto de encuentro y ruta de evacuación y desarrollo de simulacro de evacuación)	Global	2

Nombre y firma del Proponente o del Representante Legal

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 35 de 35
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

ANEXO 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° _____

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 2017

Nombre y firma del Proponente o del Representante Legal

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

